



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

NOVIEMBRE 2023 – MARZO 2024

EXAMEN COMPLEXIVO DE FIN DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA BEMED HEALTH CARE

BMHC S.A., PERÍODO 2022 Y 2023.

EGRESADO:

ZAMBRANO ZUMBA RIGOBERTO ANTONIO

TUTOR:

ING. PABLO VELA RIERA

AÑO 2024

Contenido

Planteamiento del problema	3
Justificación.....	5
Objetivos.....	6
Línea de investigación.....	7
Articulación del tema.....	7
Marco conceptual	8
Marco metodológico.....	19
Resultados.....	20
Discusión de resultados	23
Conclusiones.....	24
Recomendaciones	25
Referencias	
Anexos	

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente documento con el problema de investigación del tema a estudiar obligaciones tributarias en la empresa Bemed Health Care BMHC S.A., período 2022 y 2023, ubicada en la ciudad de Guayaquil, es una empresa del sector privado, inició sus actividades comerciales el 05/09/2018 como Sociedades; su principal actividad es la venta al por mayor y menor de productos médicos y de belleza para el consumidor, por medio del cual aporta a la economía del país.

En estos momentos todas las empresas tienen obligaciones tributarias y reconocen la importancia de planificar su crecimiento y prosperidad a largo plazo. Al realizar un estudio preliminar en “Bemed Health Care BMHC S.A”, se ha visto que no dispone de una Planificación Tributaria, lo que puede provocar retrasos en la obligación tributaria que pueden generar problemas legales, debido a que el Servicio Rentas Internas está trabajando actualmente para recaudar impuestos.

Con la presente investigación se pretende analizar temas relacionados con las obligaciones tributarias, las infracciones y sanciones tributarias y las repercusiones económicas de las sanciones por el incumplimiento de los procesos contables y tributarios de la empresa Bemed Health y ofrecer una estructura que permita realizar una adecuada Planificación Tributaria para lograr objetivos organizacionales.

Las obligaciones tributarias en la empresa “Bemed Health Care BMHC S.A.” de la ciudad de Guayaquil, período 2022 y 2023 inciden en la planificación tributaria de la empresa, existen consistencia en la utilización de las normas contables y tributarias en la organización. Qué nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias existe en la empresa estudiada; además, qué alternativas de solución son los más idóneos para cumplir satisfactoriamente las obligaciones tributarias.

En Ecuador a causa del incumplimiento de las obligaciones tributarias, la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. trata de menorar estas negligencias mediante cada uno de los colaboradores, a pesar de imposiciones o nuevos procedimientos de gestión donde el objetivo es que los contribuyentes cumplan con todas y cada unas de las obligaciones tributarias debido a las circunstancias en la que se encuentra la empresa y ante la necesidad de mejorar sus procesos tributarios evitando sanciones tributarias para que no exista riesgo fiscal.

Hoy en día en el ámbito legal y ante las ordenes emitidas por el SRI, la empresa esta obligada a llevar la contabilidad y sometiéndose a las obligaciones tributarias correspondientes; debido a, que la entidad tiene que cumplir una serie de obligaciones como lo son: Impuesto al Valor Agregado IVA de forma mensual, Retenciones en la Fuente de manera mensual, Impuesto a la Renta que es anual.

“Por eso la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. presenta carencia al emitir informes tributarios a la respectiva autoridad sobre el Impuesto a la Renta, ya que si no se paga se genera mora e incluso pago de multa en el transcurso del tiempo; por tanto, el valor que se presenta hace que la Administración Tributaria y su facultad específica comprenda la verificación de las declaraciones que son efectuadas por los colaboradores; por tal razón, la empresa esta sujeta a revisiones tributarias de manera periódica por la organización recolectora de impuestos.

¿Cuáles son las obligaciones tributarias en la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. de la ciudad de Guayaquil, período 2022 y 2023, que inciden en el incumplimiento tributario?

JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto se justifica que los contribuyentes en este caso la empresa, deben entender el sistema tributario porque sólo así podrán conocer sus obligaciones, derechos como contribuyentes y tener siempre en cuenta que las cuestiones tributarias son cruciales para la economía de su negocio. La cultura tributaria es un aspecto muy importante ya que es un conjunto de valores y actitudes que las personas tienen hacia el pago de impuestos y el sistema educativo puede implementar fácilmente materiales para practicar continuamente estos valores relacionados con los impuestos.

El interés de este estudio es que la tributación es uno de los procesos que realiza Bemed Health Care BMHC S.A. para cumplir con sus obligaciones tributarias; para lograr los objetivos marcados, las autoridades tributarias deben mejorar los controles y mecanismos para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes de acuerdo con la financiación del presupuesto del Estado.

El logro de las metas propuestas requiere competencias para cumplir con las obligaciones tributarias de manera legal, ética y voluntaria, así como fortalecer la filosofía de gestión de la administración tributaria, lo que naturalmente conducirá a un aumento continuo de los ingresos. fuente tributaria.

Comprender cómo la empresa maneja sus responsabilidades fiscales puede influir en las decisiones de inversión y en la percepción del riesgo asociado con la empresa; asimismo, una gestión fiscal responsable puede mejorar la reputación de la empresa y su relación con la comunidad y las autoridades gubernamentales; a su vez, puede ayudar a la empresa a anticipar y gestionar riesgos relacionados con posibles auditorías fiscales o disputas con las autoridades tributarias.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Determinar las obligaciones tributarias de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. durante el período 2022 y 2023.

Objetivos específicos

- Recopilar la información del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A.

- Establecer el nivel de cumplimiento del IVA ventas de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A.

- Identificar las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias por medio de una entrevista al encargado del área contable de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Se entiende por línea de investigación al área de estudio en el que está enfocado un trabajo de investigación, el estudio de caso con tema obligaciones tributarias de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. durante el período 2022 y 2023 se encuentra dentro de la línea de Gestión Financiera, administrativa, tributaria, auditoria, control. La línea investigativa se relaciona con el tema de estudio, ya que abarca los aspectos fundamentales del campo contable, la gestión financiera y las áreas de control y auditoría de las unidades investigadas, que permiten abordar la información y los mecanismos financieros proporcionados y los existentes controles en la empresa.

La sublínea investigativa a utilizar es Gestión Financiera, tributaria y compromiso social, se entiende por el estudio de las obligaciones tributarias, con la finalidad de garantizar la veracidad de la información contable, mientras que el compromiso social tiene como objetivo el seguimiento constante de los distintos mecanismos y actividades que se desarrollan en la empresa.

ARTICULACIÓN DEL TEMA

La experiencia con las prácticas pre profesionales ha servido en el desarrollo de la investigación en que se tiene una noción de la dinámica de trabajar en una empresa, en donde para solicitar información se debe seguir una línea jerárquica en la cual existe un encargado de receptar las solicitudes y transmitir el mensaje a los superiores quienes manejan los datos solicitados. Estas experiencias ayudan a aclarar y promover mejores resultados al realizar trabajos de investigación, porque brindan nuevas perspectivas y experiencias que son útiles para desarrollar habilidades prácticas y conocimientos técnicos destinados a resolver problemas del mundo real y resolver problemas.

MARCO CONCEPTUAL

El presente estudio de caso se realiza en la empresa Bemed Health Care BMHC S.A ubicada en la ciudad de Guayaquil, perteneciente a la provincia del Guayas, Av. León Febres Cordero y Alfredo Adum, cantón Samborondón. Fue constituida el 27 de agosto de 2018 como Sociedad.

Su actividad económica es el comercio al por mayor de cosméticos (productos de belleza), el comercio al por mayor de herramientas, equipos, material médico y quirúrgico, el cuidado odontológico y el comercio minorista. Comercio al por mayor de equipos médicos, incluidos repuestos y materiales relacionados.

Bemed Health Care Bmhc S.A. es una empresa ecuatoriana con sede central en Guayaquil, dedicada al comercio mayorista de medicamentos y productos asociados a la venta de insumos médicos estéticos, su enfoque principal radica en ofrecer una amplia gama de productos y servicios de salud para satisfacer las necesidades del mercado local, identificada con el número de Registro Único de Contribuyente #0993125520001 y sujeta a las regulaciones contables según el Servicio de Rentas Internas, comenzó sus operaciones el 5 de septiembre del año 2018 (EMIS, 2022).

El establecimiento se dedica a la comercialización de dispositivos médicos y reactivos bioquímicos para diagnóstico in vitro destinados al uso humano; además, ofrece servicios de representación y distribución de dichos dispositivos y reactivos, ya que el nivel de riesgo asociado a estas actividades se considera medio (DGE-MA, 2023).

La misión de la empresa mediante la oferta de productos de calidad y una atención óptima, con el propósito de convertirse en una opción confiable para los clientes en la comercialización de insumos médicos. La visión se afirma en ser una empresa reconocida

en la comercialización de insumos médicos de calidad, supliendo las necesidades de los clientes con productos que satisfagan las necesidades de las personas.

Bemed Health Care Bmhc S.A. del Ecuador debe cumplir con varias obligaciones tributarias de la siguiente manera:

1.- Presentación de la declaración de IVA del ejercicio fiscal 2011.

2.- Presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del año 2011 y presentación de anexos como relación de dependencia y operaciones simplificadas. Estas obligaciones evidencian el cumplimiento de responsabilidades tributarias establecidas en la legislación tributaria del Ecuador (SRI, 2019).

Las obligaciones tributarias del establecimiento están relacionadas con la presentación de anexos que detallen información sobre accionistas, accionistas, socios, directores y directores, con carácter anual. Se deberá cumplir con la presentación del anexo de dividendos, utilidades o beneficios, también con carácter anual. Estos requisitos tributarios expresan la obligación de la empresa de entregar información veraz y transparente sobre su distribución de utilidades y la composición de sus accionistas y administración, en línea con las normas tributarias generales que rigen los negocios en el Ecuador.

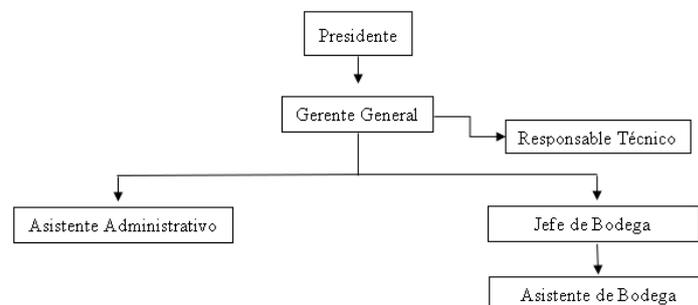


Ilustración 1 Organigrama general
Fuente: Bemed Health Care Bmhc S.A.

Obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias están establecidas por ley y se imponen en función de la actividad económica declarada del contribuyente. Nacen en la fecha de inicio de operaciones que se les declara al registrarse en el RNC, y deben completarse en determinadas fechas. Incluyen registrarse al pagar y declarar los impuestos correspondientes teniendo que presentar declaraciones e informes. Estas surgen si llegan a ocurrir algo que este ligado a impuesto, a esto se lo conoce como hecho imponible.

El artículo 1 del Código Fiscal de la Federación establece la obligación de toda persona natural y jurídica de realizar aportes y participar en aportes en forma de impuestos. Estas se cumplen financieramente sobre la base de los ingresos que el contribuyente haya obtenido en el curso de su actividad económica. (KONFÍO, 2023).

Esta obligación deriva de la obligación que tiene el deudor de dar, hacer o dejar de hacer algo al acreedor; en el ámbito tributario, las obligaciones tributarias son relaciones jurídicas entre entidades públicas, como el Estado, y los contribuyentes; en este caso, el sujeto activo o acreedor es quien tiene derecho a reclamar que el valor fiscal sea incluido en la estructura estatal. Un ejemplo obvio son las obligaciones tributarias estatales o municipales; por otro lado, uno o más contribuyentes deben pagar determinadas obligaciones tributarias a otra parte. Las obligaciones tributarias caducan y se extinguen por las entidades activas, cuya forma más común es el aporte de capital (Gallegos & Neira, 2021).

Incumplimiento de obligaciones tributarias

La evasión fiscal no es algo que deba tomarse a la ligera ya que puede tener graves consecuencias para su negocio. Si hay problemas de liquidez con toda la deuda de la empresa, a menudo se da prioridad al cumplimiento de las obligaciones con proveedores

y acreedores, especialmente con los empleados. Tal decisión parece muy lógica, ya que se trata de gastos necesarios e integrales para que la empresa siga avanzando y creciendo. Es importante tener en cuenta que el Servicio de Impuestos del Estado es uno de los acreedores más exigentes y tiene una autoridad considerable para cumplir con sus obligaciones con nosotros como contribuyentes y contribuyentes (Estrada, 2021).

El incumplimiento por parte de los empresarios es fácilmente visible, lo que dificulta sus esfuerzos para realizar negocios relacionados con la importación, exportación, renovación de documentos, procedimientos de solvencia, entre otros. Entendemos que las obligaciones tributarias adicionales surgen del incumplimiento de otras obligaciones tributarias e incluyen pagos complementarios por conceptos tales como intereses de demora, recargos por declaración tardía y recargos por período de ejecución, así como otros pagos requeridos por la ley.

Se pueden imponer recargos, penalizaciones contractuales e intereses de demora por diversas causas, siendo las más habituales los siguientes casos:

- Presentación de declaraciones fuera de plazo.
- No presentar declaraciones de impuestos.
- Diferencias entre la declaración presentada y la liquidación paralela por parte de la administración tributaria (Jirón, 2022).

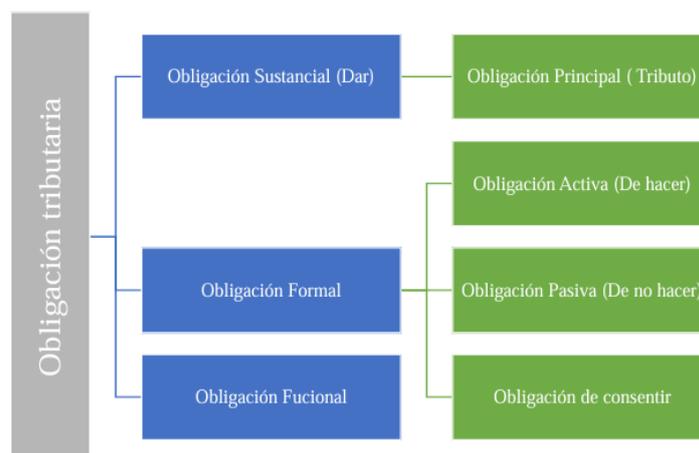


Ilustración 2 Clasificación de las obligaciones tributaria

Fuente: En base al Derecho Tributario

Relación Jurídico-Tributaria

Las relaciones jurídicas y tributarias son un conjunto de obligaciones y deberes, derechos y facultades que surgen de la aplicación de los impuestos; por tanto, la obligación tributaria principal se centra en el pago del impuesto, que también incluye obligaciones de pago anticipado, las cuales tienen autonomía de la obligación tributaria principal; además, las obligaciones tributarias adicionales son beneficios financieros que deben ser cumplidos por las autoridades tributarias, cuyos requisitos están vinculados a otras obligaciones tributarias, ya que en particular son:

- Intereses de demora (interés legal del 25%)
- Cargo por envío tardío
- Adición en curso

Las sanciones fiscales no se consideran pasivos adicionales, si no se ha recibido solicitud previa; es decir, sin conocimiento del contribuyente y sin actuación de la autoridad administrativa (PUBLISHER, 2023).

ACTIVIDADES	DETALLE
Ingresos percibidos por ecuatorianos y extranjeros realizadas en territorio ecuatoriano	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades laborales • Profesionales • Comerciales • Industriales • Agropecuarios • Mineras • De servicios • Otras de carácter económico
Ingresos percibidos por ecuatorianos y extranjeros realizados en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Sociedades nacionales • Sociedades extranjeras domiciliadas en Ecuador
Ingresos que provienen de	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedades domiciliadas o no en Ecuador • Enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones.
Ingresos provenientes por regalías	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de autor • Propiedad industrial (patentes, entre otros)
Ingresos que se obtienen por	<ul style="list-style-type: none"> • Utilidades o dividendos distribuidos por sociedades constituidas en el país.
Ingresos por exportaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales o sociedades nacionales o extranjeras
Ingresos por rendimientos financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Pagados por personas naturales, nacionales o extranjeras residentes en Ecuador
Ingresos provenientes por	<ul style="list-style-type: none"> • Lotería • Rifas • Apuestas • Herencias • Legados • Donaciones • Hallazgo de bienes
Otros Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento patrimonial no justificado (Rodríguez, 2019)

Tabla 1 Ingresos de Fuente Ecuatoriana
Fuente: En base a la Ley de Régimen Tributaria Interna 2018

Obligaciones en el ámbito tributario

Los contribuyentes especiales tienen la obligación de recaudar, declarar y pagar impuestos electrónicamente en línea, así como presentar información detallada sobre sus

actividades económicas a través de anexos proporcionados por el SRI. Todos los contribuyentes especiales son agentes de retención de impuestos, tienen la obligación de retener al momento de realizar compras (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2020).

Retenciones en la fuente

La retención es un mecanismo mediante el proveedor de servicios y bienes cancela al Servicio de Rentas Internas los impuestos por adelantado cuando se realiza o paga una venta facturada. Estas se denominan específicamente retenciones porque en lugar de que el proveedor reciba el pago completo, el cliente “retiene” parte del mismo en origen como pago anticipado de los impuestos del proveedor. El cliente incluye en su declaración de impuestos los montos retenidos a sus proveedores, quienes no los pagan directamente al SRI, sino a través de la declaración de impuestos de su cliente.

La retención deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta; lo que ocurra primero, los porcentajes de retención aplicables son los siguientes:

- 1% transferencia de bienes gravados al 12%.
- 2% servicio donde prevalece el trabajo sobre la inteligencia.
- 8% embargo de bienes.
- 10% servicios profesionales prestados por personas físicas que posean un título profesional (OPTIMA BLOG, 2021).

Devolución de retención de IVA

Este proceso permite a las compañías rescatar el total del IVA que son detenidos mediante un año definido por lo complejo y además en lo cambiante de los procedimientos, esto tiene resultados en el flujo de efectivo y liquidez de las compañías, brindándoles la pertinencia de reinvertir esos bienes en su crecimiento y desarrollo. Los

agentes de retención, que emitan comprobantes de retención a través de mensajes de datos y firmados electrónicamente, tienen que dar el respectivo comprobante de retención para generar la devolución (IMPUESTOS, 2023).

Información Tributaria

Está basada en la aplicación correcta de las normas tributarias por las transacciones que lleva a cabo la empresa, como es el caso del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, que incluyen el Impuesto a las Ventas, el Impuesto sobre la Renta y otras cargas impositivas, es esencial para asegurar la transparencia fiscal y el cumplimiento normativo de la empresa (Hernández, 2023).

Sanciones

Los agentes retenedores que no cumplan con la obligación de gestionar los certificados de retención en la fuente, incluido el certificado de ingresos y retenciones, dentro del plazo establecido por el Gobierno, tendrán sanciones equivalentes al 5 % del valor de los pagos correspondientes a las actas no expedidas (JEZL, 2020).

Declaración Impuesto a la Renta

Contribuyentes que residen en el extranjero, que no cuentan con oficina de representación en el país y que sólo tienen ingresos de fuente; además, personas físicas cuyos ingresos totales en el ejercicio fiscal no superen la parte básica no imponible (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2022).

Impuesto al Valor Agregado IVA

Esto son todos los servicios prestados a terceros por el estado, entidades públicas, empresas o personas naturales que no mantengan relaciones jurídicas laborales,

independientemente de si este factor es dominante o no. La información se intercambia a cambio de una tarifa, dinero, unidades, otros servicios u otras contraprestaciones.

Juega un papel fundamental en la actual situación económica, que se caracteriza por una serie de condiciones desfavorables, como el lento crecimiento económico, una caída continua de los precios internos, la destrucción del pleno empleo y el empobrecimiento de la población. Esta difícil situación comenzó hace varios años, ya a finales de 2014, provocada por varios factores internos y externos, muchos de los cuales aún persisten, como la desaceleración del comercio exterior; Valoración del dólar estadounidense demasiado alta, desequilibrios fiscales internos, baja inversión pública y privada (García, 2019).

Anexo Transaccional Simplificado (ATS)

Un ATS es simplemente un cronograma de transacciones que permite a los contribuyentes presentar información mensual sobre compras o adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones, recibos nulos y deducciones de una manera sencilla y más eficiente. Se diferencia de los ATS tradicionales en que los ATS tradicionales requieren información bien detallada y son usados por colaboradores que poseen obligaciones tributarias mayores; en cambio, el ATS simple está elaborado para ser usado por contribuyentes con bajas obligaciones tributarias.

El contribuyente deberá consignar el ATS simplificado, correspondiente a los meses de marzo a septiembre del año fiscal 2015, hasta el último día de cada mes. Para los contribuyentes anteriores, los emisores que deseen beneficiarse de la devolución del IVA pueden presentar la información del Suplemento por Operaciones Simplificadas (ATS) correspondiente a los periodos de junio, 7 de enero y agosto de 2016 en el formato vigente publicado en el portal del SRI.

Firma electrónica

Una firma electrónica es una herramienta digital que utiliza un mecanismo de autenticación en sustitución de una firma manuscrita, es decir, manuscrita en papel. De hecho, esta es la forma más sencilla de certificar ante notario un documento porque utiliza medios informáticos para completar la solicitud de aprobación. La adopción de este tipo de autenticación está aumentando enormemente en todo el mundo porque ayuda a formalizar acuerdos y tipos de negocios.

Por tanto, existen muchos tipos de autenticación digital relacionados con la recogida de firmas electrónicas:

- Certificado digital;
- Firma digital (en papel);
- Definición de propiedad intelectual;
- Biometría;
- Ficha;
- Autenticación mediante nombre de usuario y contraseña (por ejemplo, para transacciones bancarias en línea);
- Autenticación social (con redes sociales, como LinkedIn);
- Otros.

Clasificación de la Infracción Tributaria

Clasificación de la Infracción Tributaria
<p>1. Infracciones leves: Violaciones menores de las normativas fiscales que no implican un perjuicio significativo para la hacienda pública. Ejemplos: errores en la presentación de declaraciones fiscales, retrasos en el pago de impuestos sin intención fraudulenta.</p>
<p>2. Infracciones graves: Violaciones más serias de las leyes fiscales que pueden causar un perjuicio considerable para la hacienda pública. Ejemplos: omisión deliberada de ingresos en las declaraciones fiscales, fraude fiscal en la declaración de impuestos.</p>
<p>3. Infracciones muy graves: Violaciones extremadamente serias de las normativas fiscales que tienen un impacto significativo en la recaudación de impuestos y la integridad del sistema fiscal. Ejemplos: falsificación de documentos fiscales, evasión fiscal a gran escala.</p>
<p>4. Infracciones penales: Violaciones que constituyen delitos según la legislación penal y que pueden resultar en acciones legales y penales contra el contribuyente. Ejemplos: fraude fiscal organizado, blanqueo de dinero relacionado con actividades tributarias ilícitas (García, 2023).</p>

Tabla 2 Clasificación de la Infracción Tributaria

Elaborado: Rigoberto Zambrano

Tributos

Son los ingresos del Estado que provienen de los impuestos, que pueden definirse como beneficios obligatorios, requeridos por el Estado debido a su poder imperial y para satisfacer sus necesidades y lograr objetivos políticos, económicos y sociales. El tributo se genera a partir de la ley y sólo de la ley. No hay impuesto sin ley, estos son los beneficios financieros que un estado exige en virtud de su poder imperial para cubrir los costos necesarios para lograr sus objetivos.

Tasas

Esto tiene similitudes con los impuestos. Es un beneficio financiero requerido a los individuos para cubrir costos o servicios públicos y, en violación del principio de gratuidad de los servicios públicos, sólo puede ser creado o autorizado por ley.

MARCO METODOLÓGICO

El presente documento adopta un enfoque cuantitativo y cualitativo para analizar detalladamente las causas que afectaron las obligaciones tributarias en la empresa Bemed Health Care Bmhc S.A. Estos métodos permitieron un análisis analítico y estadísticos directamente implicados en el problema; además, se utilizó un diseño bibliográfico para definir los diversos conceptos relacionados con las obligaciones tributarias. Se llevó a cabo un estudio de campo, que proporcionó una comprensión más profunda de la realidad problemática a través de fuentes de investigación.

Se utilizó la entrevista como técnica de investigación realizada al Ing. Kevin Rivera encargado del área contable de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. y el instrumento utilizado estuvo compuesto por una serie de preguntas diseñadas para abordar específicamente temas relacionados con las obligaciones tributarias durante el periodo 2022-2023.

Con ayuda del método inductivo se estudia el problema de manera concreta y se determina la generalidad del problema; es decir, el método nos da los pasos para determinar las obligaciones tributarias de la empresa para los años 2022 y 2023; asimismo, la investigación exploratoria ayudó porque se acudió al lugar de los hechos a investigar de los procesos administrativos de la empresa estudiada de la ciudad de Guayaquil.

RESULTADOS

A continuación, son detallados lo más relevante en los resultados que se han obtenido por medio de la investigación realizada mediante la metodología, métodos, tipos y técnica, mencionados en el marco metodológico, gracias a la información documentada que brindó la empresa correspondiente a las obligaciones tributarias en la empresa Bemed Health Care BMHC S.A., período 2022 y 2023.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa BEMED HEALTH CARE BMHC S.A. por el año 2022.

Mes	Crédito tributario	IVA ventas	IVA Compras	IVA retenido	Multas	Interés	Fecha de declaración
Enero	6175.64	58047.99	68751.14	3303.85	0.00	0.00	12/02/2022
Febrero	0.00	61132.22	51234.23	2076.88	0.00	0.00	12/03/2022
Marzo	0.00	66747.95	58940.48	4354.79	130.64	44.46	13/04/2022
Abril	2512.31	68286.54	72485.60	4505.47	0.00	0.00	11/05/2022
Mayo	5353.44	73560.29	80430.05	2420.52	0.00	0.00	12/06/2022
Junio	0.00	68226.37	62334.52	4049.08	298.23	101.80	15/07/2022
Julio	14910.10	74600.96	91972.29	4184.18	0.00	0.00	12/08/2022
Agosto	0.00	75683.34	58883.24	4139.36	0.00	0.00	12/09/2022
Septiembre	2775.82	69261.55	74110.62	4124.50	0.00	0.00	12/10/2022
Octubre	0.00	71883.96	64609.46	3783.90	0.00	0.00	12/11/2022
Noviembre	16401.51	76036.91	92438.42	4753.91	0.00	0.00	12/12/2022
Diciembre	757.23	106513.04	69189.85	4246.77	0.00	0.00	12/01/2023

Tabla 3. Impuesto al Valor Agregado y Retenciones de IVA Año 2022
Elaborado por: Rigoberto Zambrano.

El cumplimiento de sus obligaciones tributarias no fue presentadas a tiempo en el año 2022, ya que el mes de marzo se retrasaron un día después de lo previsto; asimismo, les sucedió el mes de junio por ahí fueron 3 días después. Bemed Health Care BMHC S.A. tiene que cumplir sus obligaciones tributarias en el plazo acordado con el 9 dígito del RUC, el 12 de cada mes; sin embargo, la empresa no ha terminado de preparar sus obligaciones tributarias en el año 2023. Esto significa que aún no se han completado las declaraciones; a su vez, no cumplió con su obligación de pagar impuestos el año mencionado.

En el resultado del segundo objetivo específico, estableció el nivel de cumplimiento del IVA ventas de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. en el año 2022; sin embargo, el nivel de cumplimiento del IVA ventas del año 2023 aun no es culminada por la empresa; por tanto, solo se muestra el del año mencionado a continuación mediante un gráfico elaborado:

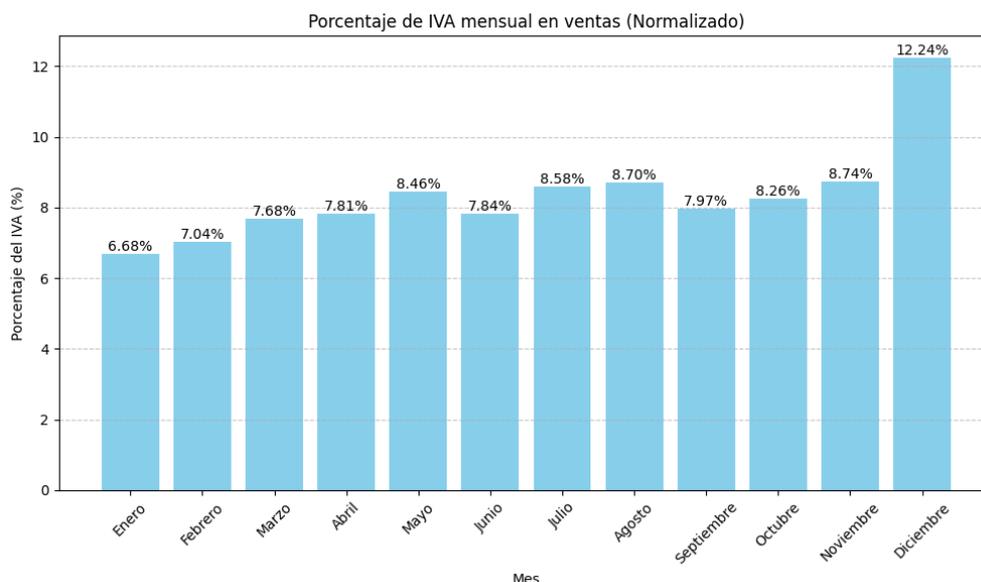


Ilustración 3 nivel de cumplimiento del IVA ventas de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. año 2022
Elaborado por: Rigoberto Zambrano.

El gráfico muestra la distribución del IVA en todo el año 2022 de las ventas que realizo la empresa, demostrando como va variando el porcentaje de IVA en cada mes teniendo en cuenta una tasa impositiva del 12%, esto asegura que la suma absoluta sea del 100% al garantizar que haya una representación precisa del impuesto.

El resultado del tercer objetivo mediante la entrevista realizada al Ing. Kevin Rivera, presenta las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias por medio de una entrevista al encargado del área contable de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. período 2022 y 2023.

	PREGUNTAS	DATOS RELEVANTES ENCONTRADOS
1	<p>¿Cuáles son las obligaciones tributarias principales a cumplir de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. en los años 2022 y 2023?</p>	<p>Las obligaciones tributarias principales son: Impuestos a la renta, impuesto al valor agregado IVA y retenciones de IVA.</p>
2	<p>¿En la empresa hubo cambios en su tasa impositiva que haya afectado de forma directa en los años 2022 y 2023?</p>	<p>Si hubo cambios en la tasa impositiva que afecto a la empresa donde hubo costos de operación y planes financieros.</p>
3	<p>¿En qué impactaron las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias al área contable de Bemed Health Care BMHC S.A. en los períodos 2022 y 2023?</p>	<p>Las sanciones tributarias no solo mostraron cargas financieras para la empresa, sino que además generó un entorno estresante al área contable, esto trajo como consecuencias en una presión constante para arreglar los problemas en las obligaciones tributarias.</p>
4	<p>¿Cómo se gestionaron los retos profesionales que llegaron a surgir como resultado de las sanciones tributarias durante en los dos períodos?</p>	<p>Se gestionó de forma adecuada; a pesar de, que no solo se tuvo que lidiar con las sanciones tributarias, sino que además se mantuvo la motivación y la moral del equipo, esto ayudo a que momentos difíciles se tenga que equilibrar las preocupaciones personales con las necesidades del equipo.</p>
5	<p>¿La empresa está en busca de mejorar el cumplimiento tributario o también reducir su carga impositiva a futuro?</p>	<p>Por supuesto, estamos en busca de un correcto cumplimiento tributario y también reducir las cargas tributarias con estrategias de crédito tributario.</p>

*Tabla 4 Entrevista realizada al encargado del área contable de la empresa
Elaborado por: Rigoberto Zambrano*

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Mediante un análisis de la información, datos recolectados en los resultados del presente estudio de caso, se interpreta que fue de gran apoyo para comprender de manera específica las obligaciones tributarias de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. en los años 2022 y 2023, al detallar algunos puntos relevantes.

Debido al incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa en los años 2022 y 2023 demuestra atrasos en la exposición de las declaraciones y pagos de impuestos, donde se destaca la relevancia de una gestión tributaria eficaz; por tanto, estos retrasos pueden traer consecuencias financieras para Bemed Health Care BMHC S.A. generando probables multas e intereses por mora detallado en el primer resultado en la tabla 3.

Mediante el análisis del cumplimiento del IVA en ventas de la empresa en el período 2022 ayuda a tener una visión óptima de la distribución de los impuestos a lo largo del año mencionado. El grafico 3 mostrado en el segundo resultado muestra como va variando el porcentaje del IVA mes a mes, lo que ayuda a verificar si hay probables fluctuaciones en lo comercial de Bemed Health Care BMHC S.A.; no obstante, la falta de datos para la elaboración de un gráfico en el año 2023 imposibilita evaluar y comparar el cumplimiento tributario en los dos años correspondientes.

Ante lo analizado del tercer resultado sobre las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias en los años 2022 y 2023 que afecto de forma significativa al área contable de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A., generó un entorno laboral de estrés y una carga financiera ante la constante presión para que resuelvan los problemas, pero a pesar de ello, esto permitió que haya capacidad de adaptación por parte del personal contable ante los contratiempos tributarios.

CONCLUSIONES

Al finalizar la presente investigación, se detalla las conclusiones que se elaboraron en base a la recolección de información en el análisis de las obligaciones tributarias de Bemed Health Care BMHC S.A. en los años 2022 y 2023:

- A pesar del incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa en los períodos estudiados, se detalla la relevancia de tener una gestión tributaria eficiente debido a que estos retrasos en las declaraciones y pagos de impuestos traen consigo consecuencias financieras importantes, incluidos los intereses por mora y multas; por tanto, es importante que Bemed Health Care BMHC S.A. tenga en consideración medidas que garanticen el cumplimiento puntual de sus obligaciones.

- En base al análisis de cumplimiento del IVA en ventas de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. para el año 2022, brinda una clara visión de la distribución de los impuestos a lo largo del año, lo que facilita la identificación de probables alteraciones en la actividad comercial; no obstante, la inexistencia de los datos en el año 2023 restringe la suficiencia de comparar y evaluar el desempeño tributario en los dos períodos resaltando la relevancia de mantener los registros actualizados para un control efectivo del cumplimiento tributario.

- Ante el impacto relevante de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias en los períodos 2022 y 2023 en el área contable de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. se resalta lo fundamental de una gestión tributaria eficaz; por tanto, estos contratiempos trajeron consigo un entorno laboral de estrés y con carga financiera.

RECOMENDACIONES

- Es recomendable que la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. refuerce sus procedimientos internos en la gestión tributaria, al establecer calendarios claros y procesos eficaces para la exhibición y pago de impuestos; asimismo, es de importancia que la empresa designe recursos adecuados capacitando a su personal contable para así garantizar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias.

- Se recomienda que la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. establezca un sistema de registro que sea completo y que facilite la recolección de datos precisos acerca del cumplimiento del IVA en ventas para ambos períodos fiscales; a su vez, es indispensable implementar medidas que ayuden a garantizar la actualización de estos registros, elaborando informes de forma periódicas que ayuden a controlar el cumplimiento tributario de forma continua.

- Se sugiere a la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. que implemente medidas que fortalezcan la gestión financiera con la mejora de los procedimientos internos y la correcta asignación de recursos al área contable; asimismo, es importante brindar capacitación continua al personal contable para que así este actualizados respecto de las regulaciones fiscales y también mejorar su suficiencia de adaptación ante contratiempos tributarios.

REFERENCIAS

- Benítez, G. (13 de Octubre de 2022). *Uría Menéndez*. Obtenido de Uría Menéndez:
<https://www.uria.com/es/publicaciones/8107-el-devengo-la-exigibilidad-y-el-art-584-e-de-la-lis>
- Coronado, L. (10 de Mayo de 2021). *EY Building a better working world*. Obtenido de EY Building a better working world: https://www.ey.com/es_cl/tax-controversy-policy/five-ways-tax-risk-is-rising-and-how-the-c-suite-should-respond
- DGE-MA. (21 de Julio de 2023). *EL NUEVO ECUADOR*. Obtenido de EL NUEVO ECUADOR: <https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/07/Informe-resumen-BEMED-HEALTH-CARE-BMHC-S.A-EST.-002.pdf>
- EMIS. (22 de Febrero de 2022). *EMIS In, On and For Emerging Markets*. Obtenido de EMIS In, On and For Emerging Markets: https://www.emis.com/php/company-profile/EC/Bemed_Health_Care_Bmhc_SA_es_8198137.html
- Estrada, E. (2021). *UNACH UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO*. Obtenido de UNACH UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO: <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8634/1/Estrada%20Cabrer%20E.%202022%29%20Las%20obligaciones%20tributarias%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20riesgo%20tributario%20de%20la%20Empresa%20Estrax%20C%20periodo%202018..pdf>
- Estrelles, A. (27 de Junio de 2019). *KPMG TENDENCIAS*. Obtenido de KPMG TENDENCIAS: <https://www.tendencias.kpmg.es/2019/06/riesgo-fiscal-critico-sensibilidad-estrategia-como-abordarlo/>

Gallegos, V., & Neira. (2021 de Abril de 2021). *ilp Gallegos Valarezo & Neira global*.

Obtenido de ilp Gallegos Valarezo & Neira global:

<https://gvn.com.ec/2021/04/01/obligaciones-tributarias-abril-2021/>

García, G. (7 de Diciembre de 2023). *Sage*. Obtenido de Sage: [https://www.sage.com/es-](https://www.sage.com/es-es/blog/las-infracciones-tributarias-concepto-y-clasificacion/)

[es/blog/las-infracciones-tributarias-concepto-y-clasificacion/](https://www.sage.com/es-es/blog/las-infracciones-tributarias-concepto-y-clasificacion/)

Hernández, D. (28 de Diciembre de 2023). *gestiopolis*. Obtenido de gestiopolis:

[https://gestiopolis.com/informacion-contable-razonable-la-toma-decisiones-una-](https://gestiopolis.com/informacion-contable-razonable-la-toma-decisiones-una-empresa-constructora/)

[empresa-constructora/](https://gestiopolis.com/informacion-contable-razonable-la-toma-decisiones-una-empresa-constructora/)

INNOVACIÓN Y DESARROLLO. (28 de Junio de 2021). *IND INDUSTRIAS*. Obtenido

de IND INDUSTRIAS: [https://revistaindustrias.com/prevencion-y-gestion-de-](https://revistaindustrias.com/prevencion-y-gestion-de-riesgos-tributarios-en-la-empresa/)

[riesgos-tributarios-en-la-empresa/](https://revistaindustrias.com/prevencion-y-gestion-de-riesgos-tributarios-en-la-empresa/)

Jirón, M. (Junio de 2022). *bpnnicaragua*. Obtenido de bpnnicaragua:

[https://bpnnicaragua.com/bpn-nicaragua/noticias/consecuencias-del-](https://bpnnicaragua.com/bpn-nicaragua/noticias/consecuencias-del-incumplimiento-tributario)

[incumplimiento-tributario](https://bpnnicaragua.com/bpn-nicaragua/noticias/consecuencias-del-incumplimiento-tributario)

KONFÍO. (2 de Septiembre de 2023). *konfío*. Obtenido de konfío:

[https://konfio.mx/tips/diccionario-financiero/que-es-una-obligacion-](https://konfio.mx/tips/diccionario-financiero/que-es-una-obligacion-tributaria/#:~:text=Una%20obligaci%C3%B3n%20tributaria%20es%20aquella,todos%20contribuyan%20al%20gasto%20p%C3%ABlico.)

[tributaria/#:~:text=Una%20obligaci%C3%B3n%20tributaria%20es%20aquella,t](https://konfio.mx/tips/diccionario-financiero/que-es-una-obligacion-tributaria/#:~:text=Una%20obligaci%C3%B3n%20tributaria%20es%20aquella,todos%20contribuyan%20al%20gasto%20p%C3%ABlico.)

[odos%20contribuyan%20al%20gasto%20p%C3%ABlico.](https://konfio.mx/tips/diccionario-financiero/que-es-una-obligacion-tributaria/#:~:text=Una%20obligaci%C3%B3n%20tributaria%20es%20aquella,todos%20contribuyan%20al%20gasto%20p%C3%ABlico.)

Molina, Y. (6 de Abril de 2021). *UNIVERSIDAD UNIANDES*. Obtenido de

UNIVERSIDAD

UNIANDÉS:

https://www.educonuniandes.edu.ec/repositorio/file_repositorio/2350221574_20

[21-3-6_13-42-9-art.pdf](https://www.educonuniandes.edu.ec/repositorio/file_repositorio/2350221574_2021-3-6_13-42-9-art.pdf)

PUBLISHER. (15 de Diciembre de 2023). *emprenemjunts*. Obtenido de *emprenemjunts*:

<https://www.emprenemjunts.es/?op=63&n=107>

Quinde, M. (22 de Abril de 2023). *linkedin*. Obtenido de *linkedin*:

<https://www.linkedin.com/pulse/modos-de-extinguir-la-obligaci%C3%B3n-en-ecuador-una-gu%C3%ADa-y-michelle-/?originalSubdomain=es>

Rodríguez, V. (17 de Julio de 2019). *acento*. Obtenido de *acento*:

<https://acento.com.do/opinion/la-determinacion-de-la-obligacion-tributaria-8705831.html>

Santos, J., Narváez, C., Erazo, J., & Machuca Contreras, M. (7 de Septiembre de 2019).

cienciamatriarevista. Obtenido de *cienciamatriarevista*:

<https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/312/380#:~:text=L a%20planificaci%C3%B3n%20tributaria%20es%20un,as%C3%AD%20optimizar%20su%20carga%20impositiva.>

SRI. (30 de Enero de 2019). *SRIenlinea*. Obtenido de *SRIenlinea*:

<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-enlinea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc>

Valenzuela, N. (7 de Mayo de 2020). *ESTADODIARIO.COM*. Obtenido de

ESTADODIARIO.COM: <https://estadodiario.com/columnas/importancia-del-cumplimiento-tributario/>

ANEXOS

Anexo 1

Evidencia del estudio de caso con la respectiva fotografía para obtener información del problema de las obligaciones tributarias en la empresa Bemed Healthcare BMHC S.A., período 2022 y 2023; además de la entrevista realizada al encargado del área contable para obtener los resultados en la investigación.



Anexo 2

CUESTIONARIO Y RESULTADOS

Entrevista realizada al Ing. Kevin Rivera, encargado del área contable de la empresa BEMED HEALTH CARE BMHC S.A.

- 1. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias principales a cumplir de la empresa Bemed Health Care BMHC S.A. en los años 2022 y 2023?**
- 2. ¿En la empresa hubo cambios en su tasa impositiva que haya afectado de forma directa en los años 2022 y 2023?**
- 3. ¿En qué impactaron las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias al área contable de Bemed Health Care BMHC S.A. en los períodos 2022 y 2023?**
- 4. ¿Cómo se gestionaron los retos profesionales que llegaron a surgir como resultado de las sanciones tributarias durante en los dos períodos?**
- 5. ¿La empresa está en busca de mejorar el cumplimiento tributario o también reducir su carga impositiva a futuro?**

Anexo 3

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2022.

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	RAZÓN SOCIAL	BEMED HEALTH CARE BMHC S.A.
	DIRECCIÓN	S/N Y S/N No. V-155 BARRIO:
	EXPEDIENTE	719461
	RUC	0993125520001
	AÑO	2022
	FORMULARIO	SCV.NIF.719461.2022.1
FECHA DE LA JUNTA QUE APROBÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (DDMM/AAA)		Mar 3, 202
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
CUENTA	CÓDIGO	VALOR (En USD\$)
ACTIVO	1	118516.50
ACTIVO CORRIENTE	101	114666.35
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	10101	13767.39
CAJA	1010101	300.00
INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS	1010102	0.00
INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS	1010103	13467.39
ACTIVOS FINANCIEROS	10102	32594.55
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1010201	0.00
RENTA VARIABLE	101020101	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	10102010101	0.00
CUOTAS DE FONDOS COLECTIVOS	10102010102	0.00
VALORES DE TITULARIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN	10102010103	0.00
UNIDADES DE PARTICIPACIÓN	10102010104	0.00
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	10102010105	0.00
OTROS	10102010106	0.00
RENTA FIJA	101020102	0.00
AVALES	10102010201	0.00
BONOS DEL ESTADO	10102010202	0.00
BONOS DE PRENDA	10102010203	0.00
CÉDULAS HIPOTECARIAS	10102010204	0.00
CERTIFICADOS FINANCIEROS	10102010205	0.00
CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	10102010206	0.00
CERTIFICADOS DE TESORERÍA	10102010207	0.00
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO	10102010208	0.00
CUPONES	10102010209	0.00
DEPÓSITOS A PLAZO	10102010210	0.00
LETRAS DE CAMBIO	10102010211	0.00
NOTAS DE CRÉDITO	10102010212	0.00
OBLIGACIONES	10102010213	0.00
FACTURAS COMERCIALES NEGOCIABLES	10102010214	0.00
OVERNIGHTS	10102010215	0.00
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	10102010216	0.00
PAPEL COMERCIAL	10102010217	0.00
PAGARÉS	10102010218	0.00
PÓLIZAS DE ACUMULACIÓN	10102010219	0.00
TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL	10102010220	0.00
VALORES DE TITULARIZACIÓN	10102010221	0.00
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	10102010222	0.00
OTROS	10102010223	0.00
DERIVADOS	101020103	0.00
FORWARD	10102010301	0.00
FUTUROS	10102010302	0.00
OPCIONES	10102010303	0.00
OTROS	10102010304	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	1010202	0.00
RENTA VARIABLE	101020201	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	10102020101	0.00
CUOTAS DE FONDOS COLECTIVOS	10102020102	0.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
CUENTA	CÓDIGO	VALOR (En US\$)
UNIDADES DE PARTICIPACIÓN	10102020103	0.00
VALORES DE TITULARIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN	10102020104	0.00
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	10102020105	0.00
OTROS	10102020106	0.00
RENTA FIJA	101020202	0.00
AVALES	10102020201	0.00
BONOS DEL ESTADO	10102020202	0.00
BONOS DE PRENDA	10102020203	0.00
CÉDULAS HIPOTECARIAS	10102020204	0.00
CERTIFICADOS FINANCIEROS	10102020205	0.00
CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	10102020206	0.00
CERTIFICADOS DE TESORERÍA	10102020207	0.00
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO	10102020208	0.00
CUPONES	10102020209	0.00
DEPÓSITOS A PLAZO	10102020210	0.00
LETRAS DE CAMBIO	10102020211	0.00
NOTAS DE CRÉDITO	10102020212	0.00
OBLIGACIONES	10102020213	0.00
FACTURAS COMERCIALES NEGOCIABLES	10102020214	0.00
OVERNIGHTS	10102020215	0.00
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	10102020216	0.00
PAPEL COMERCIAL	10102020217	0.00
PAGARÉS	10102020218	0.00
PÓLIZAS DE ACUMULACIÓN	10102020219	0.00
TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL	10102020220	0.00
VALORES DE TITULARIZACIÓN	10102020221	0.00
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	10102020222	0.00
OTROS	10102020223	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS AL COSTO AMORTIZADO	1010203	0.00
RENTA FIJA	101020302	0.00
AVALES	10102030201	0.00
BONOS DEL ESTADO	10102030202	0.00
BONOS DE PRENDA	10102030203	0.00
CÉDULAS HIPOTECARIAS	10102030204	0.00
CERTIFICADOS FINANCIEROS	10102030205	0.00
CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	10102030206	0.00
CERTIFICADOS DE TESORERÍA	10102030207	0.00
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO	10102030208	0.00
CUPONES	10102030209	0.00
DEPÓSITOS A PLAZO	10102030210	0.00
LETRAS DE CAMBIO	10102030211	0.00
NOTAS DE CRÉDITO	10102030212	0.00
OBLIGACIONES	10102030213	0.00
FACTURAS COMERCIALES NEGOCIABLES	10102030214	0.00
OVERNIGHTS	10102030215	0.00
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	10102030216	0.00
PAPEL COMERCIAL	10102030217	0.00
PAGARÉS	10102030218	0.00
PÓLIZAS DE ACUMULACIÓN	10102030219	0.00
TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL	10102030220	0.00
VALORES DE TITULARIZACIÓN	10102030221	0.00
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	10102030222	0.00
OTROS	10102030223	0.00
PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS	1010204	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	101020401	0.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
CUENTA	CÓDIGO	VALOR (En US\$)
ACTIVOS FINANCIEROS AL COSTO AMORTIZADO	101020402	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	101020403	0.00
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS	1010205	32594.55
DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE GENEREN INTERESES	101020501	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A CLIENTES	10102050101	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A TERCEROS	10102050102	0.00
DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENEREN INTERESES	101020502	32594.55
CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A CLIENTES	10102050201	32594.55
CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A TERCEROS	10102050202	0.00
CUENTAS POR COBRAR AL ORIGINADOR	10102050203	0.00
COMISIONES POR OPERACIONES BURSÁTILES	10102050204	0.00
CONTRATO DE UNDERWRITING	10102050207	0.00
POR ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PORTAFOLIOS DE TERCEROS	10102050208	0.00
POR ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS ADMINISTRADOS	10102050209	0.00
POR ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS	10102050210	0.00
POR CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE VALORES MATERIALIZADOS	10102050211	0.00
POR CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE VALORES DESMATERIALIZADOS	10102050212	0.00
POR MANEJO DE LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS	10102050213	0.00
POR ASESORÍA	10102050214	0.00
DIVIDENDOS POR COBRAR	10102050215	0.00
INTERESES POR COBRAR	10102050216	0.00
DEUDORES POR INTERMEDIACIÓN DE VALORES	10102050217	0.00
ANTICIPO A COMITENTES	10102050218	0.00
ANTICIPO A CONSTRUCTOR POR AVANCE DE OBRA	10102050219	0.00
DERECHOS POR COMPROMISO DE RECOMPRA	10102050220	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS	10102050221	0.00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS	1010206	0.00
POR COBRAR A ACCIONISTAS	101020601	0.00
POR COBRAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS	101020602	0.00
POR COBRAR A CLIENTES	101020603	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	101020604	0.00
PROVISIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	1010207	0.00
INVENTARIOS	10103	30428.77
INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	1010301	0.00
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	1010302	0.00
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN EL PROCESO DE PRODUCCION	1010303	0.00
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	1010304	0.00
INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑÍA	1010305	0.00
INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN - COMPRADO A TERCEROS	1010306	30428.77
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	1010307	0.00
OBRAS EN CONSTRUCCION	1010308	0.00
OBRAS TERMINADAS	1010309	0.00
MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCION	1010310	0.00
INVENTARIOS REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1010311	0.00
OTROS INVENTARIOS	1010312	0.00
(-) PROVISIÓN POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PERDIDAS EN INVENTARIO	1010313	0.00
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	10104	24984.20
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	1010401	0.00
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1010402	0.00
ANTICIPOS A PROVEEDORES	1010403	24984.20
OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	1010404	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10105	12891.44
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	1010501	12134.21
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	1010502	757.23
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	1010503	0.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
CUENTA	CÓDIGO	VALOR (En US\$)
ACTIVOS CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	10106	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (NIC 11 Y SECC.23 PYMES)	10107	0.00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	10108	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES	102	3850.15
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	10201	3850.15
TERRENOS	1020101	0.00
EDIFICIOS	1020102	0.00
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1020103	0.00
INSTALACIONES	1020104	0.00
MUEBLES Y ENSERES	1020105	1895.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	1020106	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	1020107	0.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1020108	2134.68
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRASPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	1020109	0.00
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020110	0.00
REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	1020111	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020112	-179.53
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020113	0.00
ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION	1020114	0.00
ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION	102011401	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011402	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011403	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	10202	0.00
TERRENOS	1020201	0.00
TERRENOS	102020101	0.00
DERECHOS DE USO SOBRE TERRENOS SUBARRENDADOS	102020102	0.00
EDIFICIOS	1020202	0.00
EDIFICIOS	102020201	0.00
DERECHOS DE USO SOBRE EDIFICIOS SUBARRENDADOS	102020202	0.00
(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020203	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020204	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	10203	0.00
ANIMALES VIVOS EN CRECIMIENTO	1020301	0.00
ANIMALES VIVOS EN PRODUCCION	1020302	0.00
PLANTAS EN CRECIMIENTO	1020303	0.00
PLANTAS EN PRODUCCION	1020304	0.00
(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020305	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020306	0.00
ACTIVO INTANGIBLE	10204	0.00
PLUSVALÍAS	1020401	0.00
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE , CUOTAS PATRIMONIALES Y OTROS SIMILARES	1020402	0.00
CONCESIONES Y LICENCIAS	1020403	0.00
ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION	1020404	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLE	1020405	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVO INTANGIBLE	1020406	0.00
OTROS INTANGIBLES	1020407	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	10205	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	10206	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	1020601	0.00
(-) PROVISION POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO	1020602	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO	1020603	0.00
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO	1020604	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1020605	0.00
(-)PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1020606	0.00
DERECHO DE USO POR ACTIVOS ARRENDADOS	10207	0.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
CUENTA	CÓDIGO	VALOR (En US\$)
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS PROVENIENTES POR DERECHOS DE USO	1020701	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS PROVENIENTES POR DERECHOS DE USO	1020702	0.00
DERECHO DE USO POR ACTIVOS ARRENDADOS	1020703	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	10208	0.00
DERECHOS FIDUCIARIOS	1020801	0.00
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	1020802	0.00
DEPÓSITOS EN GARANTÍA POR OPERACIONES BURSÁTILES	1020803	0.00
ACCIONES DEL DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES	1020805	0.00
INVERSIONES SUBSIDIARIAS	1020806	0.00
INVERSIONES ASOCIADAS	1020807	0.00
INVERSIONES NEGOCIOS CONJUNTOS	1020808	0.00
OTRAS INVERSIONES	1020809	0.00
(-) PROVISIÓN VALUACIÓN DE INVERSIONES	1020810	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	1020811	0.00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS	10209	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A CLIENTES	1020901	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A TERCEROS	1020902	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS	1020903	0.00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS	10210	0.00
POR COBRAR A ACCIONISTAS	1021001	0.00
POR COBRAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS	1021002	0.00
POR COBRAR A CLIENTES	1021003	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	1021004	0.00
PASIVO	2	105818.40
PASIVO CORRIENTE	201	105818.40
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	20101	0.00
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	20102	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103	7671.53
LOCALES	2010301	7671.53
PRÉSTAMOS	201030101	0.00
PROVEEDORES	201030102	1546.35
OTRAS	201030103	6125.18
DEL EXTERIOR	2010302	0.00
PRÉSTAMOS	201030201	0.00
PROVEEDORES	201030202	0.00
OTRAS	201030203	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20104	0.00
LOCALES	2010401	0.00
DEL EXTERIOR	2010402	0.00
PROVISIONES	20105	0.00
LOCALES	2010501	0.00
DEL EXTERIOR	2010502	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE VALORES EMITIDOS	20106	0.00
OBLIGACIONES	2010601	0.00
PAPEL COMERCIAL	2010602	0.00
VALORES DE TITULARIZACIÓN	2010603	0.00
OTROS	2010604	0.00
INTERESES POR PAGAR	2010605	0.00
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107	7382.22
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2010701	0.00
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010702	4325.48
CON EL IESS	2010703	327.74
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	2010704	1147.69
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010705	1581.31
DIVIDENDOS POR PAGAR	2010706	0.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
CUENTA	CÓDIGO	VALOR (En US\$)
OTROS	2010707	0.00
CUENTAS POR PAGAR A RELACIONADAS	20108	36045.13
LOCALES	2010801	36045.13
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	201080101	36045.13
PRÉSTAMOS DE COMPAÑÍAS RELACIONADAS	201080102	0.00
PROVEEDORES	201080103	0.00
OTROS	201080104	0.00
DEL EXTERIOR	2010802	0.00
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	201080201	0.00
PRÉSTAMOS DE COMPAÑÍAS RELACIONADAS	201080202	0.00
PROVEEDORES	201080203	0.00
OTROS	201080204	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109	0.00
ANTICIPOS	20110	54719.52
ANTICIPOS DE CLIENTES	2011001	54719.52
OTROS ANTICIPOS RECIBIDOS	2011002	0.00
PASIVOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	20111	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20112	0.00
JUBILACION PATRONAL	2011201	0.00
OTROS BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADOS	2011202	0.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113	0.00
COMISIONES POR PAGAR	2011301	0.00
POR OPERACIONES BURSÁTILES	2011302	0.00
POR CUSTODIA	2011303	0.00
POR ADMINISTRACIÓN	2011304	0.00
OTRAS COMISIONES	2011305	0.00
SANCCIONES Y MULTAS	2011306	0.00
INDEMNIZACIONES	2011307	0.00
OBLIGACIONES JUDICIALES	2011308	0.00
ACREEDORES POR INTERMEDIACIÓN	2011309	0.00
OBLIGACIÓN POR COMPROMISO DE RECOMPRA	2011310	0.00
POR CONTRATOS DE UNDERWRITING	2011311	0.00
OTROS	2011312	0.00
PASIVOS FINANCIEROS AL COSTO AMORTIZADO	20114	0.00
PASIVO NO CORRIENTE	202	0.00
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	20201	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20202	0.00
LOCALES	2020201	0.00
PRÉSTAMOS	202020101	0.00
PROVEEDORES	202020102	0.00
OTRAS	202020103	0.00
DEL EXTERIOR	2020202	0.00
PRÉSTAMOS	202020201	0.00
PROVEEDORES	202020202	0.00
OTRAS	202020203	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20203	0.00
LOCALES	2020301	0.00
DEL EXTERIOR	2020302	0.00
CUENTAS POR PAGAR A RELACIONADAS	20204	0.00
LOCALES	2020401	0.00
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	202040101	0.00
PRÉSTAMOS DE COMPAÑÍAS RELACIONADAS	202040102	0.00
PROVEEDORES	202040103	0.00
OTROS	202040104	0.00
DEL EXTERIOR	2020402	0.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
CUENTA	CÓDIGO	VALOR (En US\$)
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	202040201	0.00
PRÉSTAMOS DE COMPAÑÍAS RELACIONADAS	202040202	0.00
PROVEEDORES	202040203	0.00
OTROS	202040204	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE VALORES EMITIDOS	20205	0.00
OBLIGACIONES	2020501	0.00
PAPEL COMERCIAL	2020502	0.00
VALORES DE TITULARIZACIÓN	2020503	0.00
OTROS	2020504	0.00
INTERESES POR PAGAR	2020505	0.00
ANTICIPOS	20206	0.00
ANTICIPOS DE CLIENTES	2020601	0.00
OTROS ANTICIPOS RECIBIDOS	2020602	0.00
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20207	0.00
JUBILACION PATRONAL	2020701	0.00
OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	2020702	0.00
OTRAS PROVISIONES	20208	0.00
PASIVO DIFERIDO	20209	0.00
INGRESOS DIFERIDOS	2020901	0.00
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2020902	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20210	0.00
PATRIMONIO NETO	3	12698.10
PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	30	12698.10
CAPITAL	301	800.00
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	30101	800.00
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	30102	0.00
FONDO PATRIMONIAL	30103	0.00
PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS	30104	0.00
PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN	30105	0.00
PATRIMONIO DEL FONDO ADMINISTRADO	3010501	0.00
PATRIMONIO DEL FONDO COLECTIVO	3010502	0.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302	0.00
PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303	0.00
RESERVAS	304	0.00
RESERVA LEGAL	30401	0.00
RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	30402	0.00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305	0.00
SUPERAVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	30501	0.00
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30502	0.00
SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	30503	0.00
OTROS SUPERAVIT POR REVALUACION	30504	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS	306	7262.78
GANANCIAS ACUMULADAS	30601	7262.78
(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	30602	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	30603	0.00
RESERVA DE CAPITAL	30604	0.00
RESERVA POR DONACIONES	30605	0.00
RESERVA POR VALUACIÓN	30606	0.00
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES	30607	0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	307	4635.32
GANANCIA NETA DEL PERIODO	30701	4635.32
(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	30702	0.00
PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	31	0.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
CUENTA	CÓDIGO	VALOR (En US\$)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)	CONTADOR	
SALCEDO FAYTONG CAROLINA ESTEFANIA	RAMOS MACIAS PEDRO MANUEL	
1203154180	0905743100001	
	01161	

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de Representante Legal declaro voluntariamente bajo juramento y debidamente apercibido de las penas de perjurio, que la información relativa a los estados financieros, así como los anexos remitidos a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través del formulario que antecede, es exacta, veraz y fiel a la consignada en los registros y libros sociales y contables de la compañía, al cierre del ejercicio fiscal.

En tal virtud, me hago civil, penal y administrativamente responsable, de cumplir con las obligaciones derivadas del cargo que ejerzo, entre ellas, la de enviar, dentro del primer cuatrimestre de cada año, la información de la que habla el artículo 20 de la Ley de Compañías, de forma íntegra.

Dicho esto, esta Superintendencia no tiene responsabilidad por la exactitud, veracidad, fidelidad ni error del contenido de la información que, por este medio, reconozco que, conforme a la ley, soy responsable de comunicar inmediatamente de las inconsistencias o errores que se hubieren identificado.

Asimismo, declaro además que conozco el contenido y alcance, entre otras, de las siguientes normas:

Ley de Compañías:

"Art. 25.- Si el Superintendente no recibiere oportunamente los documentos a que se refieren los artículos anteriores, o si aquellos no contuvieren todos los datos requeridos, impondrá al representante legal de la compañía remisa una multa de conformidad con el Art. 457 de esta Ley, salvo que antes del vencimiento del plazo se hubiere obtenido del Superintendente la prórroga respectiva, por haberse comprobado la imposibilidad de presentar oportunamente dichos documentos y datos.

La multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación exigida.

El Superintendente podrá exigir, de oficio o a petición de los socios o accionistas de la compañía, la presentación de los estados financieros y de cualquier documentación contable que fuere necesaria para determinar la actual situación financiera de una compañía sujeta a su vigilancia. Estos estados financieros deberán ser entregados dentro de los quince días siguientes al mandato del Superintendente, bajo las mismas sanciones previstas en los incisos anteriores, salvo que la compañía, por razones justificadas, hubiere obtenido prórroga del plazo.

Los socios o accionistas tendrán el derecho de solicitar al organismo de control, en cualquier tiempo, el libre y oportuno acceso a la información financiera y demás documentos de la compañía. Para tales efectos, se procederá de acuerdo con el inciso anterior".

"Art. 460.- La compañía que proporcione deliberada y dolosamente información falsa, maliciosa o contraria a la presente ley, será sancionada por el Superintendente de Compañías con una multa de 50 salarios básicos unificados para los trabajadores del sector privado, cada vez, sin perjuicio de las correspondientes responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar.

La compañía que proporcione por error o culpa información falsa o contraria a la presente ley, será sancionada por el Superintendente de Compañías con una multa de hasta 20 Remuneraciones Básicas Unificadas cada vez, sin perjuicio de las correspondientes responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar. (...)"

Código Orgánico Integral Penal:

"Art. 270.- Perjurio y falso testimonio.- La persona que, al declarar, confesar, informar o traducir ante o a (sic) autoridad competente, falte a la verdad bajo juramento, cometa perjurio, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años; cuando lo hace sin juramento, cometa falso testimonio, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

De igual modo, se comete perjurio cuando a sabiendas se ha faltado a la verdad en declaraciones patrimoniales juramentadas o juradas hechas ante Notario Público

Si el perjurio se comete en causa penal, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Si el falso testimonio se comete en causa penal, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Se exceptúan los casos de versiones y testimonio de la o el sospechoso o de la o el procesado, tanto en la fase preprocesal, como en el proceso penal"

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO Que el presente balance ha sido enviado electrónicamente por el Representante Legal en virtud de una Declaración de Responsabilidad firmada por éste que obvia las firmas autógrafas. Esta copia es fiel reproducción del documento que consta en nuestros

Anexo 4

RUC de la Empresa BEMED HEALTH CARE BMHC S.A.



Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social BEMED HEALTH CARE BMHC S.A.		Número RUC 0993125520001
Representante legal • SALCEDO FAYTONG CAROLINA ESTEFANIA		
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	
Fecha de registro 05/09/2018	Fecha de actualización 05/10/2022	Inicio de actividades 05/09/2018
Fecha de constitución 27/08/2018	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 8 / GUAYAS / SAMBORONDON		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** SAMBORONDON **Parroquia:** LA PUNTILLA (SATELITE)

Dirección

Número: SOLAR 155 **Carretera:** VIA SAMBORONDON **Kilómetro:** 9 **Manzana:** H
Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO MENOR

Medios de contacto

Celular: 0985449799 **Email:** caritosf84@gmail.com

Actividades económicas

- G46492102 - VENTA AL POR MAYOR DE COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA).
- G46492401 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.
- G46599401 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

Establecimientos

Abiertos 2	Cerrados 0
----------------------	----------------------

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social
BEMED HEALTH CARE BMHC S.A.

Número RUC
0993125520001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1707233490389806
Fecha y hora de emisión: 06 de febrero de 2024 10:31
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Anexo 5

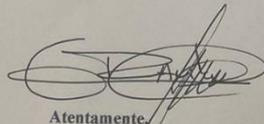
Carta de Autorización de la empresa

BE Med
HEALTH CARE

Samborondón, 16 de febrero del 2024

Carta de Autorización

Por medio de la presente yo, **Dávila Armijos Gissella** con cédula de identidad **1722264742**, encargada del departamento gerencial de la empresa **BEMed Health Care**, Ante este contexto comunico que autorizo al **Sr. Rigoberto Antonio Zambrano Zumba** con cédula identidad **1207933126**, alumno de la **Facultad De Administración Finanzas e Informática De La Universidad Técnica De Babahoyo**, Que se encuentra cursando el **Octavo semestre** de la carrera **Contabilidad y Auditoría**, a realizar su estudio de caso, Con el tema **“Obligaciones tributarias en la empresa Bemed Health Care S.A. del cantón Samborondón, periodo 2022 y 2023”**, con fines meramente educativos con la información que será brindada en esta institución para la culminación de sus estudios de tercer nivel, manteniendo las normas de confidencialidad que maneja nuestra empresa que se rige en la ley de protección de datos.



Atentamente,
Ing. Gissella Dávila

Gerente Encargada



BE Med
HEALTH CARE

Edificio Platinum 1 - Telf: 095 297 3845 – Email: ventas@bemed.com.ec
Redes Sociales: @bemed

Anexo 6

Certificado de plagio

**INFORME DE ANÁLISIS**
magister

Zambrano ultimo envío

9% Textos sospechosos

1% Similitudes
0% similitudes entre comillas
0% entre las fuentes mencionadas

0% Idiomas no reconocidos

8% Textos potencialmente generados por la IA

Nombre del documento: Zambrano ultimo envío.docx
ID del documento: 7d3664f0b36cc36b6d9ec05f81bba62a8a4ffb0e
Tamaño del documento original: 192,49 kB

Depositante: VELA RIERA PABLO ALBERTO
Fecha de depósito: 28/2/2024
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 28/2/2024

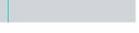
Número de palabras: 4193
Número de caracteres: 28.496

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	 repositorio.upse.edu.ec https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/460002467/6/UPSE-TCA-2015-0006.pdf.txt	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (28 palabras)
2	 bpnnicaragua.com Consecuencias del Incumplimiento Tributario :: BPN - Red de ... https://bpnnicaragua.com/bpn-nicaragua/noticias/consecuencias-del-incumplimiento-tributario#:~:text=1 fuente similar	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (26 palabras)